



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas*

RESOLUCION NUMERO 5

SERIE: 2001-2002

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA, A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES PARA EL JOVEN DEAN JOEL CARTAGENA HERNANDEZ PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS USSA EN EL ESTADO DE TEXAS.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesion no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades educativas y deportivas.

POR CUANTO: EL joven Dean Joel Cartagena Hernández participará en la serie mundial de béisbol para niños de once años en el estado de Texas comenzando en el mes de julio de 2001.

POR CUANTO: El joven Dean Joel no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder participar en dicha serie mundial.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para que el joven Dean Joel Cartagena Hernández pueda participar en dicha serie mundial.

SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 3ra: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DE JULIO DE 2001.

Adolfo A. Alcázar Hernández
ADOLFO A. ALCÁZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Milagros Hernández del Valle
MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARÍA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

Buenaventura Davila
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA